

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 11.193-
CALBUCO, 27 OCT 2010

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías
Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 18-10-2010, presentada por Don(a) ERICA ALMONACID OYARZO-
domiciliado C. ...

de la comuna, fono 4...

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 143 de fecha 13-10-2010.

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° 2023 de fecha 28-10-2010.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) ERICA ALMONACID OYARZO----- R.U.T. N°

domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL EL AVELLANAL-----

la patente comercial de MERCADO PARTICULAR----- MICROEMPRESA FAMILIAR.--

ROL N° 20794, la que fue adquirida a FERNANDO RUIZ ALMONACID-----

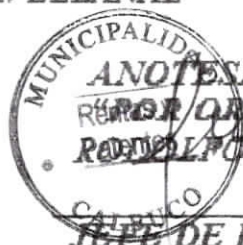
R.U.T. N° 2.341.050-8, domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL EL AVELLANAL--

Dicha patente funcionará en
CALBUCO, SECTOR RURAL DE EL AVELLANAL----- a contar SEGUNDO



LA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
- 3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.